

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2014-5307** *Información pública de solicitud de licencia para taller de reparación de vehículos en barrio La Vallejada 9.*

Se ha incoado expediente a nombre de Jardimoto, S. C., con CIF J-39672613 para la obtención licencia de actividad para taller de reparación de vehículos, según proyecto redactado por Don Gustavo Pando Solís, ingeniero industrial, que se ejercerá en el inmueble sito en Barrio La Vallejada, número 9 (C), nave 5, inmueble con referencia catastral 2722114VP5122S0005BK.

Dicha actividad está incluida en el anexo C de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado (B.O.C. de 21 de diciembre de 2006), apartado 25: "Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos de motor", subapartado a) "Talleres eléctricos, mecánicos y de chapa y pintura para mantenimiento y reparación de vehículos de motor" y anexo C1 (proyectos sujetos a procedimiento ordinario) del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado (BOC de 31 de marzo de 2010), apartado 25 "talleres de mantenimiento y reparación de vehículos de motor".

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria"; durante el precitado plazo los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueden examinar el expediente en las dependencias municipales (Secretaría General, Casa Consistorial, Barrio La Maza 1.- San Miguel de Meruelo. (Cantabria) y formular las alegaciones pertinentes; no obstante lo anteriormente expuesto dispuesto, no se harán públicos los datos y documentos que por su carácter estén amparados por el régimen de confidencialidad y así lo advierta justificadamente el solicitante.

Meruelo, 1 de abril de 2014.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2014/5307